

Convenio antes referido, a cuyos efectos habrán de ser tenidas en cuenta las modificaciones legales que, desde la firma del mismo, hayan podido producirse.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda por triplicado ejemplar.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

El Consejero de Seguridad Ciudadana.

Ramón Antón Mota.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA
DE CONTROLES DE ALCOHOLEMIA MEDIANTE
ETILÓMETROS INFRARROJOS

ADENDA

102.- En Melilla a diez de diciembre de dos mil ocho.

INTERVIENEN

De una parte el Sr: Jefe Local de Tráfico de Melilla, D. José Carlos Romero Santamaría en representación de la Dirección General de Tráfico y de otra el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma, D. Ramón Antón Mota, en representación de dicha Ciudad.

EXPONEN

Primero: Que con fecha diecisiete de diciembre de dos mil cuatro se suscribió entre la Jefatura de Tráfico de Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla el convenio de cooperación al que se hace referencia en el encabezamiento de este documento.

Segundo: Que ambas instituciones, con objeto de conseguir mejorar las cotas de seguridad vial en la Ciudad de Melilla, consideran adecuado que las fuerzas encargadas de la vigilancia del tráfico puedan disponer de un nuevo equipo para la vigilancia y el control de las tasas de alcoholemia de los conductores que circulan por las vías públicas melillenses.

Tercero: Que en virtud de lo anterior, la Jefatura de Tráfico de Melilla cede temporalmente a la

Ciudad Autónoma de Melilla, para utilización de la Policía Local, el uso de un etilómetro evidencial, marca DRÄGER, modelo 7110 MKIII.

Cuarto: que ambas partes firmantes se someten a las mismas cláusulas contenidas en el Convenio antes referido, a cuyos efectos habrán de ser tenidas en cuenta las modificaciones legales que, desde la firma del mismo, hayan podido producirse.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda por triplicado ejemplar.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

El Consejero de Seguridad Ciudadana.

Ramón Antón Mota.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARIA TECNICA

103.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 10 de octubre de dos mil ocho, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 16 de octubre de 2008 número de Registro de Entrada 53010, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por el Letrado Sr. Requena Pou en nombre y representación de MARIA BELLEN NOGUEROL ABIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente n.º NOCONSTA DECRETUM 1042 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de junio de 2008 notificado a la recurrente el 30 de junio del mismo año por el que se estima parcialmente el Recurso de Alzada formulado por la misma contra la desestimación presunta de la solicitud formulada por D.ª M.ª Belén Noguerol Abián en fecha 28 de diciembre de 2007 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 44 L.J.C.A. incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el